

NUMERO: 2014-13-08-01-P5490

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑIA
MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA,
REPRESENTADO POR JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, A
FAVOR DE LA COMPAÑIA NIRBLAN S.A. REPRESENTADA POR SU
GERENTE GENERAL, SEÑOR CARLOS WILTON HOLGUIN
FLORES.-

CUANTIA: USD\$ 60.334,80

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes ocho de
Agosto del año dos mil catorce, ante mi abogado Jorge Nelson
Guanoluisa Guanoluisa, notario público primero del Cantón Manta,

COMPARECEN: Por una parte la Compañía Madison Inversiones del Sur
Sociedad Anónima, representada legalmente por **JOSÉ RICARDO
ESTUPIÑAN RUILOVA**, tal y como lo acredita con el documento
que se incorpora al protocolo como documento habilitante. El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
estado civil casado, ejecutivo privado; y por otra parte, la Compañía
NIRBLAN S.A. Representada por su gerente general, **SEÑOR CARLOS
WILTON HOLGUIN FLORES**, el compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado. Los comparecientes
son mayores de edad e idóneos, legalmente capaces para contratar y
obligarse; y, de haberme presentado sus respectivas cédulas de
ciudadanía y certificados de votación de las últimas elecciones otorgado
por el Consejo Nacional Electoral. **DOY FE.** Dichos otorgantes con amplia
libertad en los efectos y resultados de esta Escritura Pública, la cual
proceden a celebrar, me entregan una minuta para que la eleve a



Escritura Pública y dice **SEÑOR NOTARIO.-** en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, la compañía **MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA**, representada legalmente por el señor **JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA**, a quien más adelante se la llamará "**LA VENDEDORA**"; y, por otra parte, la compañía **NIRBLAN S.A.** Representada por su gerente general, **SEÑOR CARLOS WILTON HOLGUIN FLORES** a quien más adelante se los denominará "**LA COMPRADORA**". Los comparecientes en sus calidades y representaciones ya invocadas declaran ser ecuatorianos, casados, mayores de edad, ejecutivos privados, con domicilio y residencia en esta Ciudad de Manta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** Declara la Vendedora, a través de su representante legal, ser dueño de un área de terreno unificada, ubicada en la zona de Jome, sitio la Travesía, Parroquia Rural de Santa Marianita, Cantón Manta, misma que fue adquirida por la **COMPAÑÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR S. A.** mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el siete de mayo del dos mil ocho; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con el número mil trescientos cuarenta y uno, el veintitrés de mayo del dos mil ocho; cuerpo de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: **Por el Norte**, partiendo desde extremo nor-oeste, en 94,4 grados con rumbo S 53 grados 48 minutos E en 120 metros lineales 21 centímetros lineales, de allí girando 189,3 grados con rumbo S 63 grados 6 minutos E en 65,13 metros lineales, de allí girando 191,2 grados con rumbo S 74 grados 21 minutos E en 25,96 metros lineales, de allí girando 110,3 grados con



rumbo S 4 grados 38 minutos E en 74,24 metros lineales; **Por el Sur:** partiendo desde el extremo sur-este en 111 grados con rumbo S 76 grados W en 30 metros lineales, de allí girando 70,5 grados con rumbo N 5 grados 30 minutos W en 75 metros lineales, de allí girando 242 grados con rumbo N 56 grados 30 minutos W en 158 metros lineales, de allí girando 180 grados con rumbo N 56 grados 30 minutos W en 116 metros lineales, de allí girando 154,5 grados con rumbo N 31 grados W en 45 metros lineales; **Por el Este:** Partiendo desde el extremo Nor-este en 141,7 grados con rumbo S 33 grados 41 minutos W en 100,96 metros lineales, de allí girando 150,1 grados con rumbo S 64 grados 12 minutos E en 38,37 metros lineales, de allí girando 285,7 grados con rumbo S 41 grados 27 minutos E en 49,29 metros lineales, de allí girando 179,6 grados con rumbo S 41 grados 0 minutos E en 24,15 metros lineales, de allí girando 174 grados con rumbo S 35 grados 0 minutos E en 53,25 metros lineales, de allí girando 172,5 grados con rumbo S 27 grados 32 minutos E en 77,91 metros lineales, de allí girando 171,2 grados con rumbo S 36 grados 17 minutos E en 38,29 metros lineales, de allí girando 172,2 grados con rumbo S 44 grados 6 minutos E en 42,21 metros lineales, de allí girando 175,6 grados con rumbo S 47 grados 46 minutos E en 61,85 metros lineales, de allí girando 175,3 grados con rumbo S 41 grados 30 minutos E en 26,54 metros lineales, de allí girando en 169,5 grados con rumbo S 31 grados 0 minutos E en 34,66 metros lineales, de allí girando 174,9 grados con rumbo S 25 grados 54 minutos E en 44,13 metros lineales, de allí girando 174,7 grados con rumbo S 20 grados 33 minutos E en 7,60 metros lineales, de allí girando 107,5 grados con rumbo S 52 grados 0 minutos W en 37,79 metros lineales, de allí girando 93 grados con rumbo S 41 grados 30 minutos W en 276 metros lineales, de allí girando 261,2 grados con rumbo S 57

grados 3 minutos W en 69,66 metros lineales, de allí girando 62,3 grados con rumbo N 5 grados 0 minutos W en 210,22 metros lineales, de allí girando 290,4 grados con rumbo S 63 grados 38 minutos W en 67,23 metros lineales, de allí girando 182,3 grados con rumbo S 61 grados quince minutos W en 128,89 metros lineales, de allí girando 214,7 grados con rumbo S 26 grados 34 minutos E en 35,78 metros lineales, de allí girando 139,8 grados con rumbo S 66 grados 48 minutos W en 30,48 metros lineales, de allí girando 230,7 grados con rumbo S 16 grados 57 minutos E en 38,60 metros lineales, de allí girando 204,7 grados con rumbo S 7 grados 43 minutos E en 83,40 metros lineales, de allí girando 172,7 grados con rumbo S 0 grados 56 minutos E en 157 metros lineales, de allí girando 172,1 grado con rumbo S 7 grados 0 minutos E en 72 metros lineales; **Por El Oeste:** partiendo desde el extremo Sur-oeste con rumbo N 32 grados 0 minutos E en 110 metros lineales, de allí girando 172,9 grados con rumbo N 39 grados 11 minutos E en 321, 26 metros lineales, de allí girando 177,5 grados con rumbo S 39 grados 24 minutos E en 239,43 metros lineales, Con una superficie total de doscientos un mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados; y, **b)** dentro del cuerpo de terreno aquí singularizado, la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, ha procedido a delegar las obras de urbanización; esto con la finalidad de constituir en dichos predios el proyecto urbanístico denominado "Playa Alta"; aprobado mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día viernes 25 de julio del 2008, y los correspondientes planos de la Urbanización "Playa Alta" se encuentran legalmente inscritos en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad de Manta con el número de Inscripción trece (13); de fecha catorce (14) de Mayo del año dos mil nueve; **c).-** haciéndose constar que el LOTE "A"



que está ubicado en la Urbanización Playa Alta, Parroquia Marianita, del cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos: **EL FRENTE:** 249,21 metros y calle Jorge Eduardo Estupiñán Didonato; **POR ATRÁS:** 276,37 metros y propiedad particular; **COSTADO IZQUIERDO:** con 55,74 metros y lote número 8-01, teniendo un área total de 9.036,96 metros cuadrados, área total cuya aprobación de subdivisión se la realiza ante el municipio de Manta en fecha cuatro de agosto del dos mil catorce, número 0133-2421 y las autorizaciones; cuyo número es 0133-2421 y 0133-2421^a ambas con fecha cuatro de agosto del dos mil catorce. **TERCERA: LINDEROS Y MEDIDAS DE LOS TERRENOS DE LA COMPRAVENTA.-** con los antecedentes indicado la "vendedora", **COMPANÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR S. A.** legalmente representada por su presidente señor José Ricardo Estupiñán Ruilova tiene a bien en forma libre y voluntaria dar en venta real y efectiva a favor de la compañía **NIRBLAN S.A.** Representada por su gerente general, **SEÑOR CARLOS WILTON HOLGUIN FLORES**, los siguientes lotes de terreno: **UNO.-** signado con el número **(A-03)** cuyas medidas y linderos son: **POR EL FRENTE (Oeste):** en 24,82 metros, con lindera con la calle Jorge Estupiñán Didonato, **POR ATRÁS (Este):** en 27,69 metros, lindera con propiedad particular, **POR EL COSTADO DERECHO (Norte):** en 37,94 metros lindera con lote A-04, **POR EL COSTADO IZQUIERDO (Sur):** 38,74 metros, lindera con lote A-02; Área total de mil cinco con setenta y dos (1005,72 m²). **DOS:** signado con el número **(A-04)** cuyas medidas y linderos son: **POR EL FRENTE (oeste),** en 25,06 metros, lindera con la calle Jorge Estupiñán Didonato; **POR ATRÁS (este):** en 27,00 metros, lindera con propiedad particular; **POR EL COSTADO DERECHO (norte):** en 39,33 metros, lindera con lote A-05 Madison Inversiones Del Sur; **POR EL COSTADO IZQUIERDO**



(sur): en 37,94 metros, lindera con lote A-03 Madison Inversiones Del Sur. Área total de mil cinco con cuarenta y cuatro (1005,44 m²); Área de terreno que está especificada de manera clara en la Urbanización denominada "Playa Alta", ubicada en la zona de Jome, Sitio La Travesía, de la Parroquia Rural de Santa Marianita de este Cantón Manta.- **CUARTA: DE LA COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, representada legalmente por el señor JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, vende y enajena a perpetuidad sin reservarse nada para sí, a favor de "La Compradora", la compañía NIRBLAN S.A. Representada por su gerente general, SEÑOR CARLOS WILTON HOLGUIN FLORES, quien a su vez adquiere los lotes de terreno singularizados en la cláusula precedente.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la venta de los lotes de terreno aquí descritos, se la realiza de acuerdo al avalúo Municipal, es decir en la suma de **USDS 60.334,80** (sesenta mil trescientos treinta y cuatro con 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América), valor que el Comprador ha cancelado en efectivo y en moneda de libre circulación a satisfacción del vendedor.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Se reitera que, la transferencia de dominio de los inmuebles objeto de esta negociación se la realiza con todas sus servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres existentes al momento libre de gravamen, comprometiéndose "la Vendedora" al saneamiento legal, en los términos del Art. 1777 del Código Civil vigente. Además, los Comparecientes de común acuerdo establecen, sin embargo que en esta escritura se singulariza las medidas y linderos de los lotes de terreno, así como su superficie total; en el evento de que existiera alguna variación en cuanto a su cabida, no será objeto de objeción alguna para que esta venta se haga efectiva,

limitándose exclusivamente al pago de los bienes, en base a las medidas y linderos aquí estipulados. **SEPTIMA.- CLAUSULA**

ESPECIAL.- La vendedora se compromete a entregar al comprador los lotes de terreno motivo de esta compraventa en un plazo de doce meses a partir de la fecha de la firma y legalización del presente contrato; y las obras de los servicios básicos instalados, específicamente los servicios de red de agua potable y energía eléctrica, así como la construcción del sistema de alcantarillado, de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas que para el efecto se establezcan, serán responsabilidad de la compañía Nirblan Sociedad Anónima con quien la compañía vendedora el día seis de agosto del 2008 mediante escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta firmó contrato de prestación y asesoría de servicios, quien podrá por su cuenta y riesgo de ser el caso en su nombre elaborar, planificar, organizar, ejecutar y controlar las obras de infraestructura y dotación de servicios a realizarse en la Urbanización "Playa Alta". **OCTAVA.-** Los comparecientes aceptan recíprocamente las condiciones de esta Compraventa. Incluyéndose que el Comprador, se impone la obligación de aceptar la forma, modo y condiciones de aprobación municipal para el desarrollo del proyecto urbanístico donde se sitúan los inmuebles que se venden, así como se obliga a aceptar toda la normativa legal, reglamentaria y de las ordenanzas municipales que existan, respecto a las regulaciones que obligadamente haya que acogerse, el estilo de construcciones y alturas máximas permitidas y aprobadas legalmente por los copropietarios y condóminos del proyecto urbanístico según consta en el Reglamento Interno de la Urbanización. Además se deja en claro que el reglamento interno de la Urbanización "Playa Alta" se entregará en el momento que la Compañía vendedora realice la correspondiente acta de entrega y

recepción de los bienes inmuebles adquiridos; y, si en el momento de la entrega se determinare que existen más o menos metros de lo establecido en la presente compraventa, las partes se comprometen a liquidar los metros que faltaren o que existan de más, a un precio o valor por metro cuadrado al que se encontraba al momento de la presente compraventa. **NOVENA: GASTOS.-** El pago de derechos notariales serán a cargo de la Compradora, incluyéndose el pago de los impuestos municipales del bien definitivo excluyendo plusvalía que en el caso de existir corresponderá al vendedor; y la inscripción que demande la celebración de esta Escritura Pública. **DECIMA: HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura de Compraventa, pago de alcabalas, certificado de solvencia de Registro de la Propiedad del lote, y otros. **DECIMA PRIMERA: LO QUE DEBE SOMETERSE LA COMPRADORA Y AUTORIZACIÓN.-** Las partes intervinientes, dejan claramente establecido; y, de manera especial La Compradora que, siempre se respetarán las Ordenanzas Municipales, Reglamento Urbano de la Ciudad, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Reglamento Interno de la Urbanización legalmente aprobado, sin que tenga el Comprador reconocer por el uso y habitación ningún valor; en virtud de aquello, La vendedora autoriza al Comprador, para que esta escritura pública sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario sírvase agregar las demás formalidades de estilo para su validez.- Minuta firmada por el Señor **Abogado VICTOR TUAREZ CHICA**, con Matrícula Profesional número mil doscientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- hasta aquí la minuta que los otorgantes se ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto



CIUDADANIA 170375233
ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO
CHILE
12 AGOSTO 1970
009- 0079 00106 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970



Estupiñan

EQUATORIANA***** 5344312222
CASADO LILIAN VIVIANA CANO GARZON
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JORGE ESTUPIÑAN
GLADYS MERCEDES RUILOVA
MANTA 18/05/2007
18/05/2015

0645666



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

037

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONAL DEL 2015

037 - 0261

1703732337

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

GRUPO INSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0094547



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 8 de Agosto de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
4481130000 URB. PLAYA ALTA LOTE A-3
4481131000 URB. PLAYA ALTA LOTE A-4
Manta, ocho de agosto del dos mil catorce



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Nº. 176498

C E R T I F I C A

EN REFERENCIA A LA SOLICITUD Nº. 661966

QUE LA SOCIEDAD :

MADISON INVERSIONES DEL SUR, S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA Nº. 661966
DESDE EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRITORES SON:

1. ERICA FERNANDEZ
2. GUILLERMO SERGIO CALVO PAZ

QUE SUS DIRECTORES SON:

1. JOSE RICARDO ESTEFANAN KUILLOVA
2. ELOY ABDEL BOMILLA
3. LILIAN VIVIANA CANO GARCIA

QUE SUS DILATARIOS SON:

PRESIDENTE
TESORERO
SECRETARIO

- JOSE RICARDO ESTEFANAN KUILLOVA
ELOY ABDEL BOMILLA
LILIAN VIVIANA CANO GARCIA

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE EN SU ABSENCIA EL SECRETARIO Y SU AUSENCIA DEL SECRETARIO
LO SERA EL TESORERO

QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVI
DIDOS EN 100 ACCIONES DE 100 DOLARES CADA UNA
QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

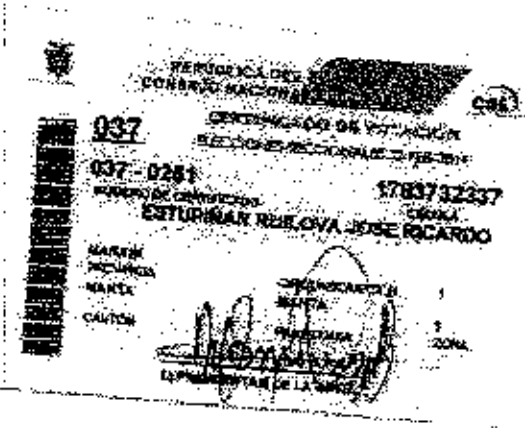
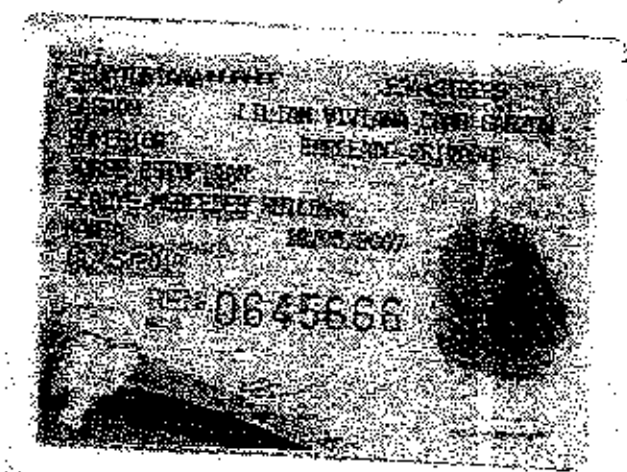
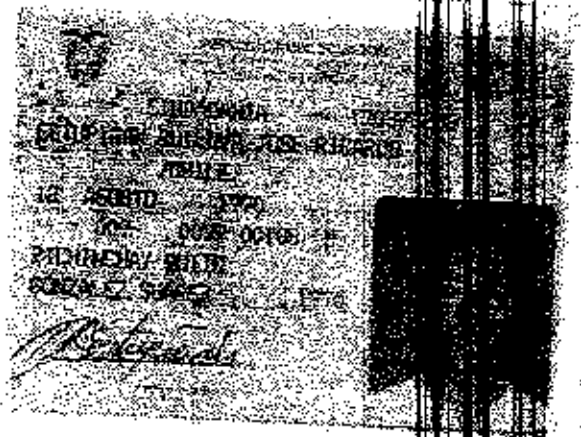
EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTE DE OCTUBRE
DEL DOS MIL DIEZ A LAS 03:08:34 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 33.00
COMPROBANTE NO. 10 - 661966
NO. CERTIFICADO: S. AMONTA - 116464
FECHA: Miércoles 20, octubre de 2010

// KICAPAZO //

JOHNET ANTONIO GARCIA
CERTIFICADOR







REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Roberto R. Rojas C.

NOTARIO PÚBLICO NOVENO

1915 30-01-20-01-22
1915 22-0-0-0-0-0-0

NOT. 1915 30-01-20-01-22
1915 22-0-0-0-0-0-0
CARBA BACARATTA

1915 30-01-20-01-22
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

2,151

29

MARZO

12

ESCRITURA No.

DE DE

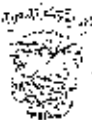
DE 20

FOR LA CI AL

LA SOCIEDAD ANONIMA
DEL SUR, S. A., CONFIERE un
conferido a favor de JOSE RICARDO ESTUPIÑAN
RUILOVA.

"MADISON INVERSIONES
Poder General
JOSE RICARDO ESTUPIÑAN

03/0803



NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (2.151)-----

Por la cual la sociedad anónima denominada "MADISON INVERSIONES DEL SUR, S.A.

CONFIERE un Poder General a favor del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA -----

Panamá, 29 de MARZO de 2012 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cañecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los Veintinueve (29) días de marzo de dos mil doce (2012), ante mi ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS, Notario Noveno del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro- cien- mil ciento cuarenta y cuatro (4-100-1144), compareció personalmente ELOY ABDIEL BONILLA, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos cincuenta y ocho- Cuatrocientos noventa y cinco (8-258-495), a quien conozco, en representación de la sociedad anónima denominada MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A., inscrita en el Registro Público y debidamente facultado para este acto, conforme Acta de la Junta General de accionistas de la sociedad el día veintiocho (28) de marzo de 2012, para hacer constar que me entrega, para su protocolización en esta Escritura pública y al efecto protocolizo, acto mediante la cual se otorga un Poder General a favor del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA. - Leída como le fue al compareciente la presente Escritura en presencia de los testigos instrumentales, señores JAIME OMAR ESPINOSA RIOS, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos setenta y siete- Noventa y seis (4-277-956) y NATALY LISSETTE RAMIREZ CORONADO, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos ochenta y nueve setecientos noventa y uno (8-789-971), ambos mayores de edad, panameños, hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le hicieron su aprobación y la firman por ante mí el Notario, que doy fe. - - - - -

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (2.151)-
(firmado) ELOY ABDIEL BONILLA - Jaime Omar Espinosa Ríos - Nataly Lissette Ramírez Coronado

--- ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS Notario Público Noveno del Circuito de Panamá -----

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A. - Una sesión de la Junta General de Accionistas de MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A., sociedad organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público, se celebró en la ciudad de Panamá el día 28 de marzo de 2012, a las 10:30 a.m. Se encontraban presentes los señores LIDIA NAVARRO representando la totalidad de las acciones emitidas, pólizas y en circulación de la sociedad, y ELOY ABDIEL

BONITA y como tales se sometieron a celebrar la presente reunión, reuniendo todos al acto previo.
Presidió la sesión la SRA. NAHARRU y actuó como Secretario de la reunión ELOY BONITA. Camacho
en vista de la ausencia de los titulares de dichos cargo. La Presidente de la reunión abrió la sesión y
explicó que el objeto de la misma era el otorgamiento de Poder Amplio y General a favor del señor
JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, chileno, con cédula de ciudadanía 170373233 para la
debida representación de la sociedad, actuando de manera individual en las actividades y
obligaciones en las cuales se encuentra interesada la sociedad. Después de discutido ampliamente
el punto anterior, los Directores por unanimidad, resolvieron: - - - - - PRIMERO: Otorgar Poder
Amplio y General a favor del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, chileno, con cédula de
ciudadanía 170373233 para la debida representación de la sociedad, actuando de manera
individual, según lo siguiente: a) para que represente a la sociedad, conforme a las siguientes
facultades: (a) Realizar operaciones comerciales y financieras por cuenta propia y/o por cuenta de
terceros, al igual que compra de títulos Edumarios. - (b) para administrar los bienes de la
sociedad, recaudar sus productos y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos de
disposición o administración. (c) para la apertura de cuantas cuentas dentro o fuera de Panamá,
a nombre de la sociedad y establecer la persona que podrá firmar en representación de ella y
además poder exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otros valores, que se
deben a la sociedad poderdante, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes.
(d) para pagar a los acreedores de la sociedad y hacer con ellos arreglos sobre los términos de pago
de sus respectivas acreencias. - (e) para exigir y admitir cauciones que aseguren los créditos que
existan y llegaren a existir a favor de la sociedad poderdante sean reales o personales. - (f) para
otorgar cauciones, sean reales o personales, que garanticen todas clase de deudas y obligaciones de
la compañía o de terceros. - (g) para exigir cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas a la
sociedad, aprobarlas o improbarlas y pagar o percibir, según el caso, el saldo respectivo y otorgar el
finiquito correspondiente. (h) para admitir por cuenta de los créditos reconocidos o que se
reconozcan a favor de la sociedad poderdante a los deudores en pago, bienes distintos de los que
estén obligados a dar y para rematar tales bienes en juicios. - (i) para gravar, hipotecar o enajenar a
título oneroso los bienes de la sociedad poderdante, sean muebles o inmuebles, sean presentes o
futuros. - (j) para novar las obligaciones de la sociedad poderdante a favor de ella, para transigir los
pleitos, dudas y diferencias que ocurran relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante.



NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

(h) para someter a la decisión de los tribunales de Arbitramento, constituidos en la forma que acuerden, los pleitos, dudas y diferencias relativos a los derechos y obligaciones de la sociedad poderdante y para representarla en la sustanciación del juicio o de los juicios arbitrales respectivos, confirmando poder a abogados titulados e inscritos cuando así lo requiera la Ley. -- (i) para tomar la sociedad poderdante o dar por cuenta de ella, dinero en mutuo, con facultad de estipular tipo de interés, plazo y demás condiciones. -- (j) para representar a la sociedad poderdante con las más amplias facultades en las sociedades o compañías de que sea socio o accionista. -- (k) para intervenir en nombre de la sociedad poderdante como socio o accionista en otras sociedades anónimas o de personas. -- (l) para celebrar en nombre y representación de la sociedad, contratos de cualquier naturaleza incluyendo contratos de cuenta corriente y constituir depósitos, a términos en Bancos o cualquier otra entidad. -- (m) para girar, ordenar, girar, endosar y protestar cheques y para girar, ordenar girar, endosar, protestar, aceptar y afianzar letras de cambio y en general, para celebrar contratos de cambio en todas sus manifestaciones y para hacer toda clase de negocios relacionados con los instrumentos negociables. -- (n) para comprar bienes muebles o inmuebles, acciones y derechos reales y personales para la sociedad y vender libremente los que ahora o en el futuro pertenezcan a esta, ya sea al contado o a plazos y pactando las cláusulas y condiciones que estimen convenientes. -- (o) para representar a la sociedad poderdante ante cualesquiera corporaciones, funcionarios o empleados de las órdenes legislativas, ejecutivas, judiciales y contenciosas en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que la sociedad poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes ya sea para iniciar o para seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones y para conferir poderes especiales para tales efectos a Abogados titulados e inscritos cuando la Ley así lo requiera.

- SEGUNDO: - El presente poder podrá ser ejercido en cualquier parte del mundo y no podrá tacharse de insuficiente para los efectos que ha sido otorgado.

- TERCERO: - Que ELOY BONILLA, Secretario de la firma, sea como en efecto lo ha sido, autorizado para comparecer ante un Notario Público, a fin de protocolizar la presente acta. No habiendo más asuntos de que tratar se declara cerrada la sesión, -Idia Navarro, Presidente de la reunión, Eloy Bonilla, Secretario de la reunión. - Acta refrendada por Navarro, De Frias y Asociados, Abogados.

CONCUERDA CON SU ORIGINAL, ESTA COPIA QUE FIRMO, EXPIDO

Y SELLO, EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A LOS VEINTINUEVE, 29
DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012).

Hado, ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Novena



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 Octobre 1961

1. Le présent est le présent document public

2. Est signé par ROBERTO R. ROJAS C.

3. Qui est Notaire de la juridiction de NOTARIA

4. A été revêtu du sésame de NOTARIA PUBLICA NOVENA

DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día 02/04/2012

6. En el DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION



7A-D J-CH

18-R-1

415982

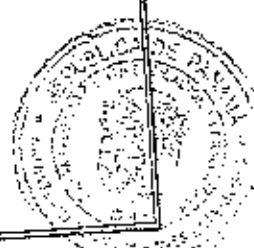
Maria del C. Campos

Secretaria del Consejo Unico de Control

SERIE DE AUTENTICACION

Y LEGALIZACION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



CORDOBA
 FLORES CARLOS WILTON
 MANABU/MONTECRISTI/MONTECRISTI
 13 MARZO 1967
 001- 0127 00103 R
 MANABU/MONTECRISTI
 MONTECRISTI 1967

ECUATORIANO***** E333212222
 CUSAGO JENNY MONSERRATE CHAVEZ MOLINA
 SUPERIOR ABOGADO
 CESAR AUGUSTO HOLGUIN MONTAÑA
 ROSA EMERALDA FLORES HOLGUIN
 MANTA 10/01/2016
 30/03/2016
 0525031

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 DIVISION DE LA CIRCUNSCRIPCION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041
 041-0127 1305555003
 NOMBRE DE CERTIFICADO CEDULA
 HOLGUIN FLORES CARLOS WILTON

MANABU	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARCEA	
MANABU	PARRUCIA	1
CANTON	ZONA	

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

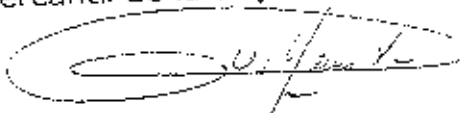
Manta, a 2 de Junio de 2010

Señor
Carlos Wilton Holguin Flores
Presente.-

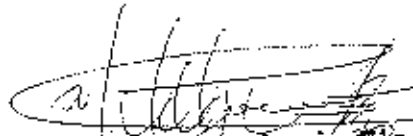
De mi consideración:

Cúmpleme con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NIRBLAN S.A. celebrada el día 1 de junio de 2010, tuvo el acierto de elegir a Usted en calidad de Gerente General de la misma, por un periodo estatutario de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto de la misma.

La compañía fue constituida mediante escritura pública el día 26 de enero de 2005, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 05.G.IJ.0000786, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de Febrero del mismo año, con fecha 21 de Agosto de 2.008 se reforma los estatutos de cambio de domicilio a la ciudad de Manta y es aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 08.G.IJ.0007975, el 19 de Noviembre de 2.008, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad en Manta con fecha 20 de Mayo de 2.009.


Guillermo Oswaldo Vaca Montesdeoca
PRESIDENTE

Manta, a 2 de Junio de 2010
Yo, **CARLOS WILTON HOLGUIN FLORES, ACEPTO** el cargo de Gerente General de la Compañía NIRBLAN S.A., para el cual he sido nombrado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.


Carlos Wilton Holguin Flores
GERENTE GENERAL
CC. 130555500-3

474
982
Junio 7 del 2010

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 0066166



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO

perteneiente a MADISON INVERSIONES DEL SUR

ubicada URB. PLAYA ALTA LOTF A-3 + A-4

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE.

\$60334.80 SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 80/100 DOLARES.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRA/VENTA
asciende a la cantidad

MPARRAGA

Manta,

del 20

AGOSTO 2014

Director Financiero Municipal

SECRETARÍA DE
CONTABILIDAD
Y FINANZAS
MANTAS
15 de Agosto de
2014



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0962398248001

RAZÓN SOCIAL:

NIRELAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: NIRELAN

FEC. INICIO ACT. 22/02/2005

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 12 Número: 51N Intersección: AV. 2 Referencia: AL LADO DEL ALMACEN ARTEFACTA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA Piso: 3 Oficina: 304 Teléfono Trabajo: 052024377 Email: cdhano@auuniorosviac.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: NIRELAN

FEC. INICIO ACT. 19/07/2005

FEC. CIERRE: 13/01/2008

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: ARGENINA Número: 1506-A Intersección: GARCIA MORENO Referencia: JUNTO AL TALLER DE BATERIAS MILLER Teléfono Trabajo: 042365624 Teléfono Trabajo: 060000000

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GICAR16R08

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5 ENTRE

Fecha y Hora: 22/02/2017 12:17:24

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992398248001
RAZÓN SOCIAL: NIRELAN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: NIRELAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HOLQUIN FLORES CARLOS WILTON
CONTADOR: DUARTE VALENCIA CRISTHIAN DARIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/02/2005
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/04/2005
FEC. CONSTITUCIÓN: 22/02/2005
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABÍ Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 12 Número: SIN Intersección: AV. 2 Edificio: BANCO DEL
PICHINCHA Piso: 3 Oficina: 304 Referencia Ubicación: AL LADO DEL ALMACEN ARTEFACTA Telefono Trabajo: 062624377
Email: cduarte@auditoriaec.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCIÓN: REGIONAL MANABÍ MANABÍ del 001 al 002

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GUCA070808

Lugar de emisión: PUNTA AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 28/02/2012 16:12:24

Página 1 de 2

SRI.gob.ec

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón
Manta

DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

No. 0133-2421

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de MADISON INVERSIONES DEL SUR, ubicado en la Urbanización Playa Alta, Lote A, clave catastral No. 4481119000, Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 9.036,96m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA (escritura registros planos 09/Enero/2009 e inscrita el 14/Mayo/2009):
9.036,96m².

Frente: 249,21m. - Calle Jorge Eduardo Estupiñán Diconato
Atrás: 278,37m. - Propiedad particular
Costado izquierdo: 56,74m. - Lote No. 8-01

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (Dos Lotes No. A-01 y A-02):
2.007,78m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE NIRBLAN S.A. (Lote No. A-03): 1.005,72m²
Oeste (Frente): 24,82m - lindera calle Jorge Estupiñán Diconato
Este (Atrás): 27,63m - lindera propiedad particulares
Norte (Costado derecho): 37,94m - lindera lote A-04
Sur (Costado izquierdo): 38,74m - lindera lote A-02

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE NIRBLAN S.A. (Lote No. A-04): 1.005,44m²
Oeste (Frente): 25,06m - lindera calle Jorge Estupiñán Diconato
Este (Atrás): 27,00m - lindera propiedad particulares
Norte (Costado derecho): 39,33m - lindera lote A-05
Sur (Costado izquierdo): 37,94m - lindera lote A-03

AREA SOBRANTE: (Cinco Lotes)

AREA LOTE A-05: 1.007,44m²
Oeste (Frente): 24,24m - lindera calle Jorge Estupiñán Diconato
Este (Atrás): 20,29m, desde este punto ángulo 72° con 4,83m - lindera propiedad particulares
Norte (Costado derecho): 42,95m - lindera lote A-06
Sur (Costado izquierdo): 39,33m - lindera lote A-04

AREA LOTE A-06: 1.006,89m²
Oeste (Frente): 22,96m - lindera calle Jorge Estupiñán Diconato
Este (Atrás): 22,28m, desde este punto ángulo 173° con 2,27m - lindera propiedad particulares
Norte (Costado derecho): 43,08m - lindera lote A-07

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón
Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

Sur (Costado izquierdo): 41.95m – lindera lote A-06

AREA LOTE A-07:

1.007,70m²

Oeste (Frente): 20.94m, más 2.87m. – lindera calle Jorge Estupiñan Didonato

Este (Atrás): 23.47m – lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 42.94m – lindera lote A-08

Sur (Costado izquierdo): 43.08m – lindera lote A-06

AREA LOTE A - 08:

1.007,10m²

Oeste (Frente): 10.67m, más 7.26m., más 7.34m. – lindera calle Jorge Estupiñan

Este (Atrás): 25.53m – lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 35.58m – lindera lote A-09

Sur (Costado izquierdo): 42.94m – lindera lote A-07

AREA LOTE A - 09:

989,73m²

Oeste (Frente): 6.49m., más 6.57m., más 21.25m., más 15.31m. – lindera calle Jorge Estupiñan Didonato

Este (Atrás): 32.13m, desde este punto ángulo 205° con 33.58m. – lindera con propiedades particulares

Sur (Costado izquierdo): 35.58m – lote A - 08.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos estar una misión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Agosto 04 del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
ICM



RUC: 1360000380001
 Dirección: Av. Ma. J. Calle 9 - Tel: 2611-477 - 2611-477

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANA		4-15-11-51-200	005.44	30163.20	1-02278	26853
VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		CONCEPTO		
	CAL MADISON INVERSIONES DEL SLR	URB. PLAYA ALTA LOTE A4		Impuesto Principal		301.82
ADQUIRIENTE <td colspan="2">DIRECCIÓN <td>Impuesto de Beneficencia de 3.5%</td> <td></td> <td>106.54</td> </td>		DIRECCIÓN <td>Impuesto de Beneficencia de 3.5%</td> <td></td> <td>106.54</td>		Impuesto de Beneficencia de 3.5%		106.54
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR		392.12
0502598248001	NIRELAN S.A.	CALLE 12 AV. 2 BANCO DEL PICHINCHA PISO 3 OF 304		VALOR PAGADO		392.12
				SALDO		0.00

EMISION: 8/13/2014 2:06 MARIA JOSE ZAMORA MERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA
 Sra. MARIA JOSE ZAMORA
 RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000380001
 Dirección: Av. Ma. J. Calle 9 - Tel: 2611-477 - 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000295853

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANA		4-15-11-51-200	005.44	30163.20	1-02278	26853
VENDEDOR		DIRECCIÓN		UTILIDADES		VALOR
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		CONCEPTO		
	CAL MADISON INVERSIONES DEL SLR	URB. PLAYA ALTA LOTE A4		GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
ADQUIRIENTE <td colspan="2">DIRECCIÓN <td>Impuesto Principal Compra-Venta</td> <td></td> <td>169.12</td> </td>		DIRECCIÓN <td>Impuesto Principal Compra-Venta</td> <td></td> <td>169.12</td>		Impuesto Principal Compra-Venta		169.12
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR		170.12
0992396248001	NIRELAN S.A.	CALLE 12 AV. 2 BANCO DEL PICHINCHA PISO 3 OF 304		VALOR PAGADO		170.12
				SALDO		0.00

EMISION: 8/13/2014 9:07 MARIA JOSE ZAMORA MERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA
 Sra. MARIA JOSE ZAMORA
 RECAUDACIÓN



TITULO DE CREDITO No. 000295850

OBSERVACIÓN		Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
				4-48-11-30-000	1005,72	30171,60	143275	29-690
VENDEDOR		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.		C.A. MADISON INVERSIONES DEL SUR		URB. PLAYA ALTA LOTE A-3		CONCEPTO		
ADQUIRIENTE		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DIRECCIÓN		VALOR		
C.C./R.U.C.		NIRBLAN S.A.		CALLE 12 AV. 2 BANCO DEL PICHINCHA PISO 3 OF. 304		Impuesto principal		
						Junta de Beneficencia de Guayaquil		
						TOTAL A PAGAR		
						VALOR PAGADO		
						SALDO		

EMISIÓN: 8/13/2014 9:04 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN

TITULO DE CREDITO No. 000295851

OBSERVACIÓN		Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
				4-48-11-30-000	1005,72	30171,60	143276	296851
VENDEDOR		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DIRECCIÓN		UTILIDADES		
C.C./R.U.C.		C.A. MADISON INVERSIONES DEL SUR		URB. PLAYA ALTA LOTE A-3		CONCEPTO		
ADQUIRIENTE		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DIRECCIÓN		VALOR		
C.C./R.U.C.		NIRBLAN S.A.		CALLE 12 AV. 2 BANCO DEL PICHINCHA PISO 3 OF. 304		GASTOS ADMINISTRATIVOS		
						Impuesto Principal Compra-Venta		
						TOTAL A PAGAR		
						VALOR PAGADO		
						SALDO		

EMISIÓN: 8/13/2014 9:05 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Emergencias Teléfono:

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

0018905

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: :
NOMBRES : CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR
RAZÓN SOCIAL: URB. PLAYA ALTA LOTE A-3 Y LOTE A-4
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO LAMELA
CAJA: 08/08/2014 16:03:04
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

TOTAL A PAGAR 3.00

VALIDO HASTA: viernes, 06 de noviembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



AUTORIZACION

N°. 0133-2421

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a NIRBLAN S.A., para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de la Cía. Madison Inversiones del Sur, ubicado en la Urbanización "Playa Alta", signado con el Lote # A-03, Parroquia Santa Marianita, Sitio La Travesía, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

(Oeste) Frente: 24,82m. - Linderos Calle Jorge Estupiñán Didonato

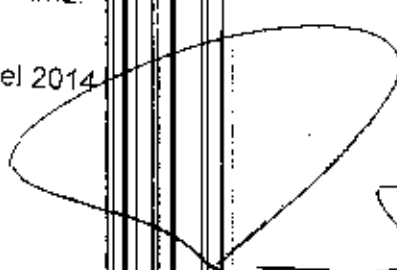
(Este) Atrás: 27,69m. - Linderos propiedad particulares

(Norte) Costado derecho: 37,94m. - Lote # A-04

(Sur) Costado izquierdo: 38,74m. - Lote # A-02

Área total: 1.005,72m².

Manta, Agosto 04 del 2014


Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo que salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



AUTORIZACION

Nº. 0133-2421a

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a NIRBLAN S.A., para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de la Cía. Madison Inversiones del Sur, ubicado en la Urbanización "Playa Alta", signado con el Lote # A-04, Parroquia Santa Marianita, Sitio La Travesía, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

(Oeste) Frente: 25,36m. – Linderos Calle Jorge Estupiñán Didonato

(Este) Atrás: 27,00m. – Linderos propiedad particulares

(Norte) Costado derecho: 39,33m. – Lote # A-05

(Sur) Costado izquierdo: 37,94m. – Lote # A-03

Área total: 1.005,44m²

Manta, Agosto 04 del 2014

Arg. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



0114953

No. Certificación: 114953

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 8 de agosto de 2014

No. Electrónico: 24068

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-48-11-31-000

Ubicado en: URB. PLAYA ALTA LOTE A-4

Área total del predio según escritura:

Área Total del Predio: 1005,44 M²

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CLA MADISON INVERSIONES DEL SUR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	30163,20
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	30163,20

Son: TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Abg. David Cárdeno Riquelme

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE. SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL # 4481119000.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



0114954

No. Certificación: 114954

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 24067

Fecha: 9 de agosto del 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registro, Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-48-11-30-000

Ubicado en: URB. PLAYA ALTA LOTE A-3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1005,72 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CLA MADISON INVERSIONES DEL SUR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENOS	30171,60
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	30171,60

Son: TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014 - 2015"

Alc. David Cedeno Ruperi

Director de Avalúos, Catastro y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE. SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRA DE LA CC 4441119000.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

29203



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Lunes, 04 de julio de 2011
Parroquia: Santa Marianita

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote A, Urbanización Playa Alta de la Parroquia Santa Marianita Canton Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas, Por el frente 249,21m y calle Jorge Eduardo Estupiñán Didonato, Atras, 276,37m. y propiedad particular, Costado Izquierdo 55,74m y lote No. 8-01, Area total 9.036,96 M².
SOLVENCIA. El restante del lote descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	1.745 23/07/2002	15.637
Fideicomiso	Fideicomiso	13 07/07/2003	378
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	2.111 26/08/2005	28.832
Compra Venta	Compraventa	295 24/01/2006	3.540
Compra Venta	Compraventa	1.501 02/08/2006	22.807
Compra Venta	Compraventa	45 06/11/2006	1.441
Fideicomiso	Fideicomiso	202 17/01/2007	2.587
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.341 03/05/2008	13.448
Compra Venta	Compraventa	13 14/05/2009	168
Planos	Planos	863 30/03/2012	17.034
Compra Venta	Compraventa	864 30/03/2012	17.054
Compra Venta	Compraventa		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Adjudicación

Inscrito el: martes, 23 de julio de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 15.637 - Folio Final: 15.642

Número de Inscripción: 1.745 Número de Repertorio: 3.265

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de junio de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la zona Jome de la parroquia San Mateo superficie 5.4200has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Adjudicador

80-000000009300

Instituto Nacional de Desarrollo Agrario IN

Manta

Adjudicatario

13-03219902

Bravo Tuarez Felix Agustin

Soltero

Manta

2 / 2 Fideicomiso

Inscrito el: Lunes, 07 de julio de 2003

Tomo: 1

Folio Inicial: 373

Folio Final: 422

Número de Inscripción: 13

Número de Repertorio:

2.737

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Fideicomitente transfiere, real y materialmente a título de Fideicomiso Mercantil, e Irrevocable, al FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION M- CERO DOS- CERO DIEZ CERO TRES MANTA, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre el bien inmueble ubicado en la zona denominada Jome de la parroquia San Mateo, con las medidas y linderos siguientes: Por el Norte, propiedad del Sr. Rafael Salgado con Setenta y nueve metros, rumbo Sur ochenta y ocho grados- cero cero minutos (R.S 88-00'E) y propiedad también del Sr. Rafael Salgado con ciento treinta y cuatro metros, rumbo sur setenta y ocho grados - cero cero minutos este (R.S-78-00'E); Por el Sur, propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo, con treinta metros, rumbo Sur, setenta y seis grados- cero cero minutos. Oeste (R.S 76-00'W; propiedad del Sr. José Holguín López con setenta y cinco metros, rumbo cero cinco grados- treinta minutos este (R. 05-30'E); propiedad del Sr. José Holguín López, con ciento cincuenta y ocho metros, rumbo norte cincuenta y seis grados- treinta minutos Oeste (R. N 56-30'W; Roberto Loayza con ciento sesenta y seis metros, rumbo norte cincuenta y seis grados treinta minutos Oeste (R. N. 56-30'W, por el Este: Propiedad del Sr. Roberto Loayza con cuarenta y cinco metros, rumbo treinta y un grados- cero cero minutos oeste (R. 31-00'W; Estero sin nombre con ciento cincuenta y siete metros, rumbo siguiendo su curso y propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo, con setenta y dos metros, rumbo Sur cero siete grados- cero cero minutos Oeste (R. 07-00'W, y por el Oeste, despeñadero con ciento diez metros, rumbo Norte treinta y dos grados cero cero minutos este (R. N 32-00'E. La administradora entrega a título de Comodato Precario, la custodia y tenencia del inmueble Fideicomitado al Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova, quien responderá ante la Administradora y ante los Beneficiarios por los daños o perjuicios que puedan derivarse del descuido en la custodia o el mal uso que se le dé al inmueble fideicomitado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Beneficiario

17-08132137

Estupiñán Ruilova Jose Ricardo

Soltero

Manta

Constituyente

13-03219902

Bravo Tuarez Felix Agustin

Soltero

Fiduciario

80-0000000006281

Administradora de Fondos de Inversiones y

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Certificado emitido por JUM

Ficha Registral: 29203

Página: 2





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Corrección Venta

No. Inscripción: 1745 Fec. Inscripción: 23-jul-2002 Folio Inicial: 315637 Folio Final: 315642

3. 3 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: viernes, 26 de agosto de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 28.832 Folio Final: 28.838

Número de Inscripción: 2.111 Número de Repertorio: 4.089

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de agosto de 2005

Escritura/Inicio/Resolución: Dictada en Quito

Fecha de Resolución: miércoles, 20 de julio de 2005

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Sitio Iomo de la Provincia de Manabí, Cantón Manta, de la Parroquia Santa Marianita

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A.	Estado Civil	Manta
Adjudicatario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolívar	Soltero	Manta

4. 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 24 de enero de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.540 Folio Final: 3.549

Número de Inscripción: 295 Número de Repertorio: 450

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de septiembre de 2005

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quien compra y acepta un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en la Zona "Iomo" parroquia Santa Marianita, Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, por el Frente trescientos veintidós metros veintidós centímetros cuadrados mas veintidós metros veintidós centímetros y despeñadero, por Atrás partiendo del costado derecho hacia el costado izquierdo, con quince metros cincuenta y siete centímetros mas ángulo de ciento setenta y un grados sesenta y dos minutos y ciento veintidós metros ochenta y nueve centímetros mas ángulo de ciento cuarenta y cinco grados treinta y dos minutos y treinta y cinco metros setenta y ocho centímetros mas ángulo de ciento treinta y nueve grados setenta y siete minutos mas treinta metros cuarenta y seis centímetros y mas ángulo de ciento veintinueve grados, veintidós minutos y treinta y ocho metros sesenta centímetros mas ciento veintidós grados y ochenta metros ochenta centímetros y estero, costado derecho, doscientos treinta y siete metros veintidós centímetros y propiedad del vendedor Señor Ángel Zambrano, costado izquierdo, ciento cuarenta y seis metros un centímetros y propiedad del Señor Félix Bravo, con una área total: Sesenta mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-11398326	Erbs Estupifan Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolívar	Soltero	Manta

Participación impresa por: JLM

Fecha Registro: 28/07/06

Vigencia: 1 de 1





c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción:

1171

Fec. Inscripción:

26-ago-2005

Folio Inicial:

28832

Folio final:

28838

Compraventa

Inscrito el: miércoles 02 de agosto de 2005

Tomo: I

Folio Inicial:

22.887

Folio Final: 22.818

Número de Inscripción: 1.701

Número de Repertorio:

3.577

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón:

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de junio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en el Sitio de la Parroquia Rural de Santa María, Canton Manta. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE (ESTE) treinta y siete metros ochenta y cinco centímetros y carretera pública. ATRAS (OESTE) noventa y siete metros doce centímetros mas ciento veinticinco metros cuarenta centímetros mas ocho metros ochenta centímetros (total: doscientos treinta y un metros treinta y dos centímetros) quebrada s/n. COSTADO DERECHO: (SUR) Doscientos setenta y seis metros mas ángulo de noventa y ocho centímetros dieciocho minutos sesenta y nueve metros, sesenta y seis centímetros y propiedad del señor Eugenio Calderon. COSTADO IZQUIERDO: (NORTE) cuatrocientos setenta y ocho metros diez centímetros (en línea curva) terreno que se reserva la vendedora señora Clara Alonso Salgado. Con un área total de Veintisiete mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-1139126	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Comprador	13-6228951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta
Vendedor	13-09848107	Alonso Salgado Clara Erminia	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción:

758

Fec. Inscripción:

27-mar-2006

Folio Inicial:

9542

Folio final:

9548

Fideicomiso

Inscrito el: lunes, 06 de noviembre de 2006

Tomo: I

Folio Inicial:

1.448

Folio Final: 1.480

Número de Inscripción: 45

Número de Repertorio:

5.362

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigesima Quinta

Nombre del Cantón:

Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de septiembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación y Modificación de linderos, cesión de derechos de Beneficiario. El Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova se le denominara el BENEFICIARIO CEDENTE. Escritura Pública de Rectificación y Modificación de Linderos de un bien inmueble aportado al Fideicomiso Interpunto de Administración M- Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta.

Certificación de Inscripción: JLM

Ficha Registral: 29203

Página: 4 de 9





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP



Según de Derechos al Beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Administración M. Cero, Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta, que hace el Sr. José Ricardo Estupipián Rulova a favor del Sr. Jorge Luis Erbs Estupipián, Terminación y Liquidación del Fideicomiso Mercantil de Administración Mercantil de Administración M. Cero- Dos Cero Diez- Cero Tres Manta, que celebran el Sr. Jorge Luis Erbs Estupipián y la Compañía Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos BC. S.A. se rectifican las medidas del bien aportado, quedando así: Área total o superficie de Cinco Hectareas, cuatro mil doscientos diez milésimas de Has (5,4210) Por el Norte: Propiedad del Sr. Rafael Salgado con setenta y nueve metros, rumbo sur ochenta y ocho grados- cero cero minutos este (R. S 88-00' E) y propiedad también del Sr. Rafael Salgado con ciento treinta y cuatro metros, rumbo Sur setenta y seis grados- cero cero minutos este (R. S 76-00' E) Por el Sur: Propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo, con treinta metros, rumbo Sur Setenta y seis grados- Cero cero minutos oeste (R.S 76-00' W), propiedad del Sr. José Helguín López, con setenta y cinco metros, rumbo norte cero cinco grados- treinta minutos este (RN 05-30' E), propiedad del Sr. José Helguín López con ciento cincuenta y ocho metros, rumbo norte cincuenta y seis grados- treinta minutos oeste (R. N 56-30' W) Roberto Loayza con ciento dieciséis metros, rumbo norte cincuenta y seis grados, treinta minutos oeste (R. N 56-30' W) propiedad del Sr. Roberto Loayza con cuarenta y cinco metros, rumbo norte treinta y un grados cero cero minutos Oeste (RN. 31-00' W) Por el Este: Estero sin nombre con, ciento cincuenta y siete metros, rumbo significado su curso, y propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo con setenta y dos metros, rumbo sur: cero siete grados- cero cero minutos oeste (R. S 07-00' W) y por el Oeste: Despeñadero con ciento diez metros, rumbo norte treinta y dos grados- cero cero minutos este (R. N 32-00' E). Se aclara que las estipulaciones aquí establecidas prevalecerán sobre las que se le opongan. El Sr. José Ricardo Estupipián Rulova, en calidad de beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Administración M. Cero, Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta, cede a favor del SR. JORGE LUIS ERBS ESTUPIPIÁN, la totalidad de los derechos fiduciarios de beneficiario que tiene sobre el Fideicomiso Mercantil de Administración M- Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta. Terminación y Liquidación del Fideicomiso Mercantil de Administración M- Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta. El Sr. Jorge Luis Erbs Estupipián Beneficiario del mencionada Fideicomiso, restituye por medio de este instrumento el mencionado Fideicomiso sobre el predio descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	7-03732337	Estupipián Rulova José Ricardo	Casado(*)	Manta
Cesionario	17-11390326	Erbs Estupipián Jorge Luis	Soltero	Manta
Constituyente	13-03289902	Bravo Tuarez Felix Agustín	Soltero	Manta
Fiduciario	80-000000055710	Compañía Administradora de Fondos de Inv.		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción:
Fideicomiso 13 07-jul-2003

Folio Inicial: Folio final:
378 422





Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: miércoles, 17 de enero de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.607 - Folio Final: 2.607
Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

301

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	296	24-ene-2006	3540	3549
Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818
Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28833
Fideicomiso	18	07-jul-2003	378	378
Fideicomiso	48	06-nov-2006	1480	1480

8 / 8 Compraventa

Inscrito el: viernes, 23 de mayo de 2008
Tomo: 32 Folio Inicial: 18.448 - Folio Final: 18.462
Número de Inscripción: 1.341 Número de Repertorio: 2.585
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotés de terrenos que unidos entre sí forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta. La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S.A	Soltero	Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

202

17-ene-2007

2588

2607



Planes

Inscrito el: jueves, 14 de mayo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 187
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.735
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruizava a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes. Área comunal No. 1 Núcleo 3. Sup. 8-028.74M2. Área comunal No. 2. Núcleo 0. Área total 1995,40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0. Área total 2.023,20 M2. Área comunal No. 4, núcleo 1 área total 4043,40 M2. Área comunal No. 5. Núcleo 2, Área total 1.033,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.245,44 M2. Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2. Área comunal No. 8 núcleo 4, área total 104,39m2. Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 Área total 289,74M2. Área comunal No. 10. Núcleos 5 y 6 área total 159,35 M2. Área comunal No. 11. Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No. 12. Núcleos 6, 7, y 8, Área total 1230,87m2. Área comunal No. 13. Área Verde General. Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2 Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0, 13 lotes que son desde el 0.05 al 0.17 Con un área de 7.473,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que solo desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2. Del núcleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos, de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2. Lote No. 0-07 con un área de 304,43 M2. Lote No. 0-08. Con un área de 483,45M2. Lote No. 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,54M2. Lote 1-01 con un área de 500, M2. Lote 1-02 con un área de 500M2. Lote 1-03 con un área de 350, M2. Lote 1-04, con un área de 350, M2. Lote 1-05 con un área de 350M2. Lote 1-06. Área de 350,M2. Lote 1-07 Área de 350M2. Lote 3-05 con un área de 858,44M2. Lote 3-06 Área de 1.255,43M2. Lote 8-08 Área de 805,20M2. Lote 8-09 con un área de 704,M2. Lote 9-54 Área de 415,60m2. Lote 9-55 Área de 212,83M2. Lote 9-56 Área de 191,84M2. Lote 9-57 Área de 257,26M2. Lote 9-58 Área de 290,80 M2. Lote 9-59 Área de 304,08M2. Lote 9-60 Área de 312,50m2. Lote 9-61 Área de 572,86 M2. Lote 9-62 Área de 35,15M2. Lote 9-63 con un Área de 215,41M2. Lote 9-64 con un área de 307,73 M2. Lote 9-65 Área de 318,57m2. Lote 9-66 Área de 320,53M2. Lote 9-67 Área de 308,37M2. Lote 9-68 con un área de 312,50m2. Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2. Lote 9-70 Área de 407,52M2. Lote 9-71 Área de 321,98 M2. Lote 9-72 Área de 417,94M2. Lote 9-73 Área de 327,85M2. Lote 9-74 Área de 278,09 M2. Lote 9-75 Área de 403,88 M2. Of. No. 379. ALC. M. JEB. Manta, Agosto 29 de 2011.





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula o R.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Urbanización	80-000000000026470	Urbanización Playa Alta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1347	23-may-2008	18448	18462

10 / 8 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 30 de marzo de 2012
Tomo: 37 Folio Inicial: 17.024 - Folio Final: 17.053

Número de Inscripción: 863 Número de Repertorio: 1.807

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Jaramijó

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de marzo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa - Constitución de Hipoteca. La Compañía Vendedora legalmente Representada por su Presidente Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova, el lote de terreno signado con el número (A-01) con los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Con 15.17 metros con calle Jorge Estupiñán Didonato. POR ATRAS: Con 29.96 metros con propiedades particulares. POR EL COSTADO DERECHO: Con 42.04 metros con el lote A-02. POR LA IZQUIERDA: Partiendo desde el Oeste con 32.11m, desde este punto ángulo 153 grados con 15.65m, desde este punto ángulo 119 grados con 5.48 m y lindera con el lote 8-01, con una Superficie total de UN MIL CUATRO METROS CUADRADOS CON DOCE CENTIMETROS. la Sra Lilliana Viviana Cano Garzon de estado Civil casada por sus propios y personales derechos con Disolución de la Sociedad Conyugal, tal como lo justifica con una copia que se agrega.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula o R.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00322164	Cano Garzon Lillian Viviana	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	13	14-may-2009	168	187

11 / 8 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 30 de marzo de 2012
Tomo: 37 Folio Inicial: 17.064 - Folio Final: 17.079

Número de Inscripción: 864 Número de Repertorio: 1.811

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Jaramijó

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de marzo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa - Mutuo Hipotecario. La Compañía vendedora Representada por su Presidente el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova, La Compañía Compradora legalmente Representada por su Gerente General Sr. Oscar Ricardo





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Edw. Torres, Lote de terreno signado con el número (A-02) con los siguientes linderos y medidas: Por Delante: Con 22,89 metros con calle Jorge Estupiñán Dilonato. Por Atrás, Con 27,34 metros y lindera con propiedades particulares. Por el Costado Derecho: Con 38,34 metros con el lote A-03. Por La Izquierda: Con 42,34 metros con el lote A-01, con una Sup. de CIN MIL TRES CON SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000059874	Compañía Comercializadora Del Ecuador C		Manta
Vendedor	80-000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	13	14-may-2009	68	187

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	2		
Planos	4		
Compra Venta	8		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:49:00 del miércoles, 09 de julio de 2014.

A petición de: Sr. Guillermo Vela Montañez

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

con sus habilitantes quedan elevados a Escritura Pública a los otorgantes por mi la Notaría, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban, se ratifican y firman las partes en unidad de acto. DOY FE.


José Ricardo Estupiñán Rulloya

C.C.I No.- 1703732337

El Vendedor


Carlos Wilton Holguin Flores

C.C.I. No.- 130555500-3

NIRBLAN S.A.

El Comprador


El Notario

ESTAS 22 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Hh. Jorge Guanoluisa G.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO DOY FE.-


Hh. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



**DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.**



FECHA DE INGRESO:	08/07/14	FECHA DE ENTREGA:	14/08/14
CLAVE CATASTRAL:	4 98 - 11 - 19		
NOMBRES y/o RAZÓN	CH. ELBSON		
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			4481130
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE: Desmembración			
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
Técnico C.A. C.A.			
(Mañana 08/08/14)			
08/08/14. FECHA:			
INFORME TÉCNICO:			
FIRMA DEL INSPECTOR			
FIRMA DEL TÉCNICO			
INFORME DE APROBACIÓN:			
FECHA:			

David S.

Cargado

Comunicación Sucesiva
Transferencia



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION

INFORME No. 058-JACPUM-CFR

DE: AREA DE CONTROL URBANO

PARA: Arq. Teodoro Andrade Vélez **DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**

ASUNTO: Subdivisión del Lote A y Rediseño de la Vía Camino del Mar (Urbanización Playa Alta)

FECHA: Manta, 26 de Mayo del 2011

En atención a Ruto de Documento No. 2812-SM-SMC, tramite 4248, con relación a comunicación de fecha 03 de Mayo del 2011 emitida por Secretaría Municipal, en el cual el Sr. José Estupiñán Ruivola, apoderado de Madison Inversiones del Sur, solicita la aprobación de subdivisión del Lote A en 9 lotes de aproximadamente 1.000,00m², cada uno y el rediseño de la Vía Camino del Mar, analizada la documentación se indica lo siguiente:

Para subdividir el Lote A, en 9 sublotos se necesita presentar planos en formatos amplios con medidas linderos y superficies (cuadro de áreas), adjuntado la solvencia del Registro de la propiedad. En lo que respecta al rediseño de la Vía Camino del mar se deberá presentar el proyecto de la nueva Vía detallando las modificaciones de la misma y las posibles afectaciones a los lotes adyacentes.

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Carlos Franco Rodríguez
JEFE DEL AREA DE CONTROL DE PP. UU.
JCM

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RECIBIDO

Fecha: 26 de Mayo del 2011

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

Pago de Proleas
Solvencia
Escritura
Capacidad Resolutoria de Consejo

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA DE CONTROL URBANO

No 321-0665

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, aprueba la subdivisión de terreno denominado Lote A de clave catastral # 4481119000 de propiedad de MADISON INVERSIONES DEL SUR, ubicada en la calle Jorge Eduardo Estupiñán Didonato de la urbanización Playa Alta implantada en la vía Manta - Santa Marianita del cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

AREA ESCRITURA (escritura registros planos, protocolizada 9 de enero de 2009 e inscrita 14 de mayo de 2009): 9.036,96m²

Frente: 249,21m.- calle Jorge Eduardo Estupiñán Didonato

Atrás: 276,37m.- propiedad particular

Costado izquierdo: 55,74m.- lote # 8-01

AREA DESMEMBRAR LOTE A-01 A FAVOR DE LA SRA. VIVIANA CANO GARZON: 1004,12m²

Oeste (Frente): 15,20m.- lindera calle Jorge Estupiñán Didonato

Este (Atrás): 29,96m.- lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 41,92m.- lindera lote A-02 Compañía Comperelsa S.A.

Sur (Costado izquierdo): partiendo desde el Oeste con 32,46m., desde este punto ángulo 153° con 16,80m., desde este punto ángulo 119° con 6,48m.- lindera con lote No. 8-01

AREA DESMEMBRAR LOTE A-02 A FAVOR DE LA COMPAÑIA COMPERELSA S.A.: 1003,66m²

Oeste (Frente): 1,06m., más 21,88m.- lindera calle Jorge Estupiñán Didonato

Este (Atrás): 27,34m.- lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 38,74m.- lindera lote A-03 Madison Inversiones del Sur

Sur (Costado izquierdo): 41,92m.- lindera lote A-01 Sra. Viviana Cano Garzón

AREA SOBRANTE LOTE A-03 DE PROPIEDAD DE MADISON INVERSIONES DEL SUR:
1005,75m²

Oeste (Frente): 24,82m.- lindera calle Jorge Estupiñán Didonato

Este (Atrás): 27,69m.- lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 37,94m.- lindera lote A-04 Madison Inversiones del Sur

Sur (Costado izquierdo): 38,74m.- lindera lote A-02 Madison Inversiones del Sur

AREA SOBRANTE LOTE A-04 DE PROPIEDAD DE MADISON INVERSIONES DEL SUR:
1005,44m²

Oeste (Frente): 25,06m.- lindera calle Jorge Estupiñán Didonato

Este (Atrás): 27,00m.- lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 39,33m.- lindera lote A-05 Madison Inversiones del Sur

Sur (Costado izquierdo): 27,94m.- lindera lote A-03 Madison Inversiones del Sur

AREA SOBRANTE LOTE A-05 DE PROPIEDAD DE MASISON INVERSIONES DEL SUR:
1007,44m²

Oeste (Frente): 24,24m.- lindera calle Jorge Estupiñán Didonato

Este (Atrás): 30,30m.- desde este punto ángulo 173° con 4,82m.- lindera propiedad particulares

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA DE CONTROL URBANO

Norte (Costado derecho): 41,95m.- lindera lote A-06 Madison Inversiones del Sur
Sur (Costado izquierdo): 39,33m.- lindera lote A-04 Madison Inversiones del Sur

AREA SOBRANTE LOTE A-06 DE PROPIEDAD DE MADISON INVERSIONES DEL SUR:
1006,69m².

Oeste (Frente): 22,96m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato
Este (Atrás): 22,28m., desde este punto ángulo 173° con 2,27m. - lindera propiedad particulares
Norte (Costado derecho): 43,08m.- lindera lote A-07 Madison Inversiones del Sur
Sur (Costado izquierdo): 41,95m.- lindera lote A-05 Madison Inversiones del Sur

AREA SOBRANTE LOTE A-07 DE PROPIEDAD DE MADISON INVERSIONES DEL SUR:
1007,70m².

Oeste (Frente): 20,94m., más 2,87m. - lindera calle Jorge Estupiñan Didonato
Este (Atrás): 23,47m.- lindera propiedad particulares
Norte (Costado derecho): 42,94m.- lindera lote A-08 Madison Inversiones del Sur
Sur (Costado izquierdo): 43,08m.- lindera lote A-06 Madison Inversiones del Sur

AREA SOBRANTE LOTE A-08 DE PROPIEDAD DE MADISON INVERSIONES DEL SUR:
1007,10m².

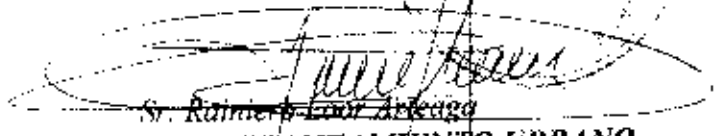
Oeste (Frente): 10,67m., más 7,26m., más 7,34m. - lindera calle Jorge Estupiñan Didonato
Este (Atrás): 25,53m.- lindera propiedad particulares
Norte (Costado derecho): 35,58m.- lindera lote A-09 Madison Inversiones del Sur
Sur (Costado izquierdo): 42,94m.- lindera lote A-07 Madison Inversiones del Sur

AREA SOBRANTE LOTE A-09 DE PROPIEDAD DE MADISON INVERSIONES DEL SUR:
989,73m².

Oeste (Frente): 6,49m., más 6,57m., más 21,25m., más 15,31m. - lindera calle Jorge Estupiñan Didonato
Este (Atrás): 32,13m. desde este punto ángulo 205° con 33,58m.-lindera con propiedades particulares
Sur (Costado izquierdo): 35,58m.-lote A-08 Madison Inversiones del Sur

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

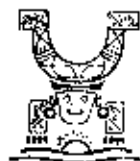
Manta, 19 de Abril de 2012


DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



CERTIFICACION

0045662



La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que el predio ubicado en la Urbanización "Campo Club Playa Alta", de propiedad de la Cía. Madison Inversiones del Sur, signado con el Lote No. A-04, Núcleo No. A, de la Parroquia Santa Marianita Sitio La Travesía, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente (Oeste): 25.06m. - Calle Jorge Estupiñán Didonato
Atrás (Este): 27.00m. - Propiedad particular
Costado Derecho (Norte): 39.33m. - Lote No. A-05 Madison Inversiones del Sur
Costado Izquierdo (Sur): 37.94m. - Lote No. A-03 Madison Inversiones del Sur
Área Total: 1.005,44m².

Manta, Julio 24 del 2014

Arq. Gilo Álvarez González

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL



La presente Certificación es emitida de acuerdo a lo requerido para el trámite y que la persona del interesado, después de haber realizado la inscripción respectiva al área, por la cual salvamos el error en emisión exonerando de responsabilidad al emisor de la misma y a los que se le da el presente documento.

R.M.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

29203



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29203

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 04 de julio de 2011*
Patroquia: Santa Marianita
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Iden. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote A, Urbanización Playa Alta de la Parroquia Santa Marianita Canton Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas, Por el frente 249,21m y calle Jorge Eduardo Estupiñán Didonato, Atras, 276,37m. y propiedad particular, Costado Izquierdo 55,74m y lote No. 8-01, Area total 9.036,96 M2.

SOLVENCIA. El restante del lote descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	1.745 23/07/2002	15.637
Fideicomiso	Fideicomiso	13 07/07/2003	378
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	2.111 26/08/2005	28.832
Compra Venta	Compraventa	295 24/01/2006	3.540
Compra Venta	Compraventa	1.701 02/08/2006	22.807
Fideicomiso	Fideicomiso	45 06/11/2006	1.441
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202 17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.341 23/05/2008	18.448
Planos	Planos	13 14/05/2009	168
Compra Venta	Compraventa	863 30/03/2012	17.034
Compra Venta	Compraventa	864 30/03/2012	17.054

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Adjudicación

Inscrito el: martes, 23 de julio de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 15.637 - Folio Final: 15.642

Número de Inscripción: 1.745 Número de Repertorio: 3.265

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de junio de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la zona Jome de la parroquia San Mateo superficie 5.4200has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-00000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Manta
Adjudicatario	13-03229902	Bravo Tuarez Felix Agustin	Soltero	Manta

2 / 2 Fideicomiso

Inscrito el: Lunes, 07 de julio de 2003

Tomos: 1 Folio Inicial: 318 - Folio Final: 422

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 13 de abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Fideicomitente transfiere, real y materialmente a título de Fideicomiso Mercantil, e Irrevocable, al FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION M- CERO DOS- CERO DIEZ CERO TRES MANTA, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre el bien inmueble ubicado en la zona denominada Jome de la parroquia San Mateo, con las medidas y linderos siguientes: Por el Norte, propiedad del Sr. Rafael Salgado con Setenta y nueve metros, rumbo Sur ochenta y ocho grados- cero cero minutos (R.S 88-00'E) y propiedad también del Sr. Rafael Salgado con ciento treinta y cuatro metros, rumbo sur setenta y ocho grados - cero cero minutos este (R.S 78-00'E, Por el Sur, propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo, con treinta metros, rumbo Sur, setenta y seis grados- cero cero minutos. Oeste (R. S 76-00'W: propiedad del Sr. José Holguín López con setenta y cinco metros, rumbo sur cincuenta y seis grados- treinta minutos este (R. 05-30'E); propiedad del Sr. José Holguín López, con ciento cincuenta y ocho metros, rumbo norte cincuenta y seis grados- treinta minutos Oeste (R. N 56-30'W; Roberto Loayza con ciento dieciséis metros, rumbo norte cincuenta y seis grados treinta minutos Oeste (R. N. 56-30'W, por el Este: Propiedad del Sr. Roberto Loayza con cuarenta y cinco metros, rumbo treinta y un grados- cero cero minutos oeste (R. 30-00'W; Estero sin nombre con ciento cincuenta y siete metros, rumbo siguiendo su curso y propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo, con setenta y dos metros, rumbo Sur cero siete grados- cero cero minutos Oeste (R. 07-00'W, y por el Oeste, despeñadero con ciento diez metros, rumbo Norte treinta y dos grados cero cero minutos este (R. N 32-00'E. La administradora entrega a título de Comodato Precario, la custodia y tenencia del inmueble Fideicomitado al Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova, quien responderá ante la Administradora y ante los Beneficiarios por los daños o perjuicios que puedan derivarse del descuido en la custodia o el mal uso que le dió al inmueble fideicomitado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Beneficiario	17-03732367	Estupiñán Ruilova Jose Ricardo	Soltero
Constituyente	13-03229902	Bravo Tuarez Felix Agustin	Soltero
Fiduciario	80-00000006281	Administradora de Fondos de Inversiones y	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Título:

Compra Venta

No. Inscripción: Fec. Inscripción:

1745

23-jul-2002

Folio Inicial: Folio final:

15637

15642

8 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: viernes, 26 de agosto de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 28.832 - Folio Final: 28.838

Número de Inscripción: 2.111 Número de Repertorio: 4.089

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de agosto de 2005

Escritura/Juicio/Resolución: Dictada en Quito

Fecha de Resolución: miércoles, 20 de julio de 2005

a.- Observaciones:

Terreno ubicada en el Sitio Jome de la Provincia de Manabí Canton Manta de la Parroquia Santa Marianita

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA		Manta
Adjudicatario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolívar	Soltero	Manta



8 Compraventa

Inscrito el: martes, 24 de enero de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.540 - Folio Final: 3.549

Número de Inscripción: 295 Número de Repertorio: 450

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quien compra y acepta Un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en la Zona "Jome" parroquia Santa Marianita, Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos por el Frente trescientos veintidós metros veintiséis centímetros cuadrados mas veintidós metros veintitrés centímetros y despeadero, por Atrás partiendo del costado derecho hacia el costado izquierdo, con quince metros cincuenta y siete centímetros mas ángulo de ciento setenta y un grados sesenta y dos minutos y ciento veintiocho metros ochenta y nueve centímetros mas ángulo de ciento cuarenta y cinco grados treinta y dos minutos y treinta y cinco metros setenta y ocho centímetros mas ángulo de ciento treinta y nueve grados setenta y siete minutos mas treinta metros cuarenta y seis centímetros y mas ángulo de ciento veintinueve grados, veinticinco minutos y treinta y ocho metros sesenta centímetros mas ciento veintidós grados y ochenta metros ocho centímetros y estero, costado derecho, doscientos treinta y siete metros veinticinco centímetros y propiedad del vendedor Señor Angel Zambrano, costado izquierdo, ciento cuarenta y seis metros un centímetros y propiedad del Señor Félix Bravo, con una área total Sesenta mil metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolívar	Soltero	Manta





c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1111	26-ago-2005	28832	28838

5 / 8 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 02 de agosto de 2006
Tomo: 1 Folio Inicial: 22.807 Folio Final: 22.818
Número de Inscripción: 1.701 Número de Repertorio: 3.577
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de junio de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en el Sifio "La Travesía", de la Parroquia Rural de Santa Mariana, Cantón Manta. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE (ESTE) treinta y siete metros ochenta y cinco centímetros y carretera pública. ATRAS (OESTE) noventa y siete metros doce centímetros mas ciento veinticinco metros cuarenta centímetros mas ocho metros ochenta centímetros (total doscientos treinta y un metros treinta y dos centímetros) quebrada s/n. COSTADO DERECHO; (SUR) Doscientos sesenta y seis metros mas angulo de noventa y ocho centímetros dieciocho minutos sesenta y nueve metros sesenta y seis centímetros y propiedad del señor Eugenio Calderon. COSTADO IZQUIERDO (NORTE); cuatrocientos sesenta y ocho metros diez centímetros (en línea curva) terreno que se reserva la vendedora señora Clara Alonso Salgado. Con un área total de Veintisiete mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados y nueve centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Comprador	3-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta
Vendedor	3-04848107	Alonso Salgado Clara Erminda	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	758	27-mar-2006	9542	9548

6 / 2 Fideicomiso

Inscrito el: lunes, 06 de noviembre de 2006
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.440 Folio Final: 1.480
Número de Inscripción: 45 Número de Repertorio: 5.362
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de septiembre de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación y Modificación de linderos, cesión de derechos de Beneficiario. El Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova se le denominara el BENEFICIARIO CEDENTE, Escritura Pública de Rectificación y Modificación de Linderos de un bien inmueble aportado al Fideicomiso Mercantil de Administración M- Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta.,





7) **8 Unificación y Formación de Solar**

Inscrito el: miércoles, 17 de enero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.587 - Folio Final: 2.607

Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio: 391

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOMIL, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	24-ene-2006	3540	3549
Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818
Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28833
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	378
Fideicomiso	45	06-nov-2006	1441	1441

8) **8 Compraventa**

Inscrito el: viernes, 23 de mayo de 2008

Tomo: 32 Folio Inicial: 18.448 - Folio Final: 18.462

Número de Inscripción: 1.341 Número de Repertorio: 2.585

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile

C

u

e

s

t

a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
--------	------------------	-------------------	----------------	--------------





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Cesión de Derechos de Beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Administración M.- Cero. Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta, que hace el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor del Sr. Jorge Luis Erbs Estupiñán, Terminación y Liquidación del Fideicomiso Mercantil de Administración Mercantil de Administración M.- Cero- Dos Cero-Diez- Cero Tres Manta, que celebran el Sr. Jorge Luis Erbs Estupiñán y la Compañía Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos BG. SA, se certifican las medidas del bien aportado, quedando así: Área total o superficie de Cinco Hectáreas, cuatro mil doscientas diez milésimas de Has (5.4210) Por el Norte: Propiedad del Sr. Rafael Salgado con setenta y nueve metros, rumbo sur ochenta y ocho grados- cero cero minutos este (R. S 88-00' E) y propiedad también del Sr. Rafael Salgado con ciento treinta y cuatro metros, rumbo Sur setenta y seis grados- cero cero minutos este (R. S 76-00' E) Por el Sur: Propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo, con treinta metros, rumbo Sur Setenta y seis grados- Cero cero minutos oeste (R.S 76-00' W); propiedad del Sr. José Holguín López, con setenta y cinco metros, rumbo norte cero cinco grados- treinta minutos este (RN 05-30' E), propiedad del Sr. José Holguín López con ciento cincuenta y ocho metros, rumbo norte cincuenta y seis grados- treinta minutos oeste (R. N 56-30' W) Roberto Loayza con ciento dieciséis metros, rumbo norte cincuenta y seis grados, treinta minutos oeste (R. N 56-30' W) propiedad del Sr. Roberto Loayza con cuarenta y cinco metros, rumbo norte treinta y un grados cero cero minutos Oeste (RN. 31-00' W) Por el Este: Estero sin nombre con ciento cincuenta y siete metros, rumbo siguiendo su curso, y propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo con setenta y dos metros, rumbo sur cero siete grados- cero cero minutos oeste (R. S 07-00' W) y por el Oeste: Despeñadero con ciento diez metros, rumbo norte treinta y dos grados- cero cero minutos este (R. N 32-00' E) Se aclara que las estipulaciones aquí establecidas prevalecerán sobre las que se le opongan. El Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova, en calidad de beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Administración M. Cero. Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta, cede a favor del SR. JORGE LUIS ERBS ESTUPIÑÁN, la totalidad de los derechos fiduciarios de beneficiario que tiene sobre el Fideicomiso Mercantil de Administración M.-Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta. Terminación y Liquidación del Fideicomiso Mercantil de Administración M.- Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta. El Sr. Jorge Luis Erbs Estupiñán Beneficiario del mencionado Fideicomiso, restituye por medio de este instrumento el mencionado Fideicomiso sobre el predio descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	11-01782137	Estupiñán Ruilova Jose Ricardo	Casado(*)	Manta
Cesionario	17-11390126	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Constituyente	13-01289902	Bravo Tuarez Felix Agustin	Soltero	Manta
Fiduciario	80-000000055710	Compañía Administradora de Fondos de Inv.		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Fideicomiso	3	07-jul-2003	378	422





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Compra Venta

202

17-ene-2007 2587

2607

9 / 1 Planos

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 187

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupinan Rulova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes. Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028.74M2 Área comunal No. 2. Núcleo 0. Área total 1995.40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023,20 M2. Área comunal No. 4, núcleo 1 área total 1043,40 M2. Área comunal No. 5, Núcleo 2, Área total 1.083,20 m2 Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.245,44 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629.19M2, Área comunal No.8 núcleo 4, área total 104,39m2 Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total 289.74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,35 M2.Área comunal No. 11.Núcleos 5 y 6 Área total 573.99 M2. Área comunal No.12 Núcleos 6, 7, y 8. Área total 1930,07m2. Área comunal No.13.Área Verde General Área tota. 28 545.45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2 Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0. 13 lotes que son desde el 0.05 al 0.17 Con un área de 7.473,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que solo desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, No. 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8 273.39 m2. Del núcleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2, lote No. 0-07 con un área de 504,43 M2. Lote No. 0-08. Con un área de 483,45M2. Lote No. 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2. Lote 1-01 con un área de 500. M2. Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350. M2, Lote 1-04. con un área de 350. M2, Lote 1-05 con un área de 350M2. Lote 1-06. Área de 350.M2, Lote 1-07 Área de 350M2. Lote 8-05 con un área de 858,44M2 Lote 8-06 Área de 1.255,43M2, Lote 8-08 Área de 805,20M2. Lote 8-09 con un área de 704,M2, Lote 9-54 Área de 415,60m2, Lote 9-55 Área de 212,83M2, Lote 9-56 Área de 191,84M2, Lote 9-57 Área de 257,26M2 Lote 9-58 Área de 290,80 M2. Lote 9-59 Área de 304,08M2, Lote 9-60 Área de 312,50m2. Lote 9-61 Área de 572,86 M2 Lote 9-62 Área de 35,15M2, Lote 9-63 con un Área de 215,41M2, Lote 9-64 con un área de 307,73 M2. Lote 9-65 Área de 318,57m2. Lote 9-66 Área de 320,53M2. Lote 9-67 Área de 308,37M2, Lote 9-68 con un área de 312,50m2. Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2, Lote 9-70 Área de 407,52M2, Lote 9-71 Área de 522,98 M2, Lote 9-72 Área de 417,94M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74. Área de 278,09 M2, Lote 9-75 Área de 402,88 M2. Of. No. 379. A.L.C. M. 11B. Manta, Agosto 25 de 2011.





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad

Cédula de R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Propietario

80-000000003209

Compañía Madison Inversiones Del Sur S A

Manta

Urbanización

80-000000006470

Urbanización Playa Alta

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción:

Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

Compra Venta

341

23-may-2008

18448

18462

10 / 8 Compraventa

Inscrito el: viernes, 30 de marzo de 2012

Tomo: 37

Folio Inicial:

17.034

Folio Final: 17.053

Número de Inscripción: 863

Número de Repertorio:

1.807

Oficina donde se guarda el original:

Notaría Primera

Nombre del Cantón:

Jaramijó

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de marzo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa -Constitución de Hipoteca

La Compañía Vendedora legalmente Representada por su Presidente Sr.

José Ricardo Estupiñán Ruizlova, el lote de terreno signado con el número (A-01) con los siguientes linderos. POR

EL FRENTE: Con 15.17 metros con calle Jorge Estupiñán Didonato. POR ATRAS: Con 29.96 metros con

propiedades particulares. POR EL COSTADO DERECHO: Con 42, 04 metros con el lote A-02. POR LA

IZQUIERDA: Partiendo desde el Oeste con 32.71m, desde este punto ángulo 153 grados con 15,65m, desde este

punto ángulo 119 grados con 5,48 m y lindera con el lote 8-01, con una Superficie total de UN MIL CUATRO

METROS CUADRADOS CON OCHO CENTIMETROS. la Sra Liliana Viviana Cano Garzon de estado Civil

casada por sus propios y personales derechos con Disolución de la Sociedad Conyugal. tal como lo justifica con

una copia a que se agrega

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad

Cédula de R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Comprador

13-05822164

Cano Garzon Lilian Viviana

Casado(*)

Manta

Vendedor

80-000000003209

Compañía Madison Inversiones Del Sur S A

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción:

Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

Planos

03

14-may-2009

168

187

11 / 8 Compraventa

Inscrito el: viernes, 30 de marzo de 2012

Tomo: 37

Folio Inicial:

17.054

Folio Final: 17.079

Número de Inscripción: 864

Número de Repertorio:

1.811

Oficina donde se guarda el original:

Notaría Primera

Nombre del Cantón:

Jaramijó

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de marzo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa- Mutuo Hipotecario

La Compañía vendedora Representada por su Presidente el Sr. José Ricardo

Ruizlova. La Compañía Compradora legalmente Representada por su Gerente Genral Sr. Oscar Ricardo





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Lote Torres, Lote de terreno signado con el número (A-02) con los siguientes linderos y medidas. Por el Frente: Con 27.34 metros y lindera con propiedades particulares. Por el Costado Derecho: Con 38.94 metros con el lote A-03. Por La Izquierda: Con 42.04 metros con el lote A-01. con una Sup. de UN MIL TRES CON SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000059874	Compañía Comercializadora Del Ecuador C		Manta
Vendedor	80-0000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	13	14-may-2009	168	187

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	2		
Planos	1		
Compra Venta	8		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:49:00 del miércoles, 09 de julio de 2014

A petición de:

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



AUTORIZACION

Nº. 0133-2421

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **NIRBLAN S.A.**, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de la Cía. Madison Inversiones del Sur ubicado en la Urbanización "Playa Alta", signado con el Lote # **A-03**, Parroquia Santa Marianita, Sitio La Travesía, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

(Oeste) Frente: 24.82m. – Lindera Calle Jorge Estupiñán Didonato

(Este) Atrás: 27.89m. – Lindera propiedad particulares

(Norte) Costado derecho: 37.94m. – Lote # A-04

(Sur) Costado izquierdo: 38.74m. – Lote # A-02

Área total: 1.005.72m²

Manta, Agosto 04 del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inscripción en el libro que indica de buena fe al solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones graficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

JQM

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón
Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

No. 0133-2421

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de MADISON INVERSIONES DEL SUR, ubicado en la Urbanización Playa Alta, Lote A, clave catastral No. 4451119000, Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 9.035.96m².

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: (escritura registros puros 09/Enero/2009 e inscrita el 14/Mayo/2009): 9.035.96m².

Frente: 249.21m – Calle Jorge Eduardo Estupiñán Didonato
Atrás: 276.37m – Propiedad particular
Costado izquierdo: 55.74m – Lote No. 8-01

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (Dos Lotes No. A-01 y A-02): 2.007.78m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE NIRELAN S.A. (Lote No. A-03): 1.005.72m²

Oeste (Frente): 24.82m – lindera calle Jorge Estupiñán Didonato
Este (Atrás): 27.69m – lindera propiedad particulares
Norte (Costado derecho): 37.94m – lindera lote A-04
Sur (Costado izquierdo): 38.74m – lindera lote A-02

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE NIRELAN S.A. (Lote No. A-04): 1.005.44m²

Oeste (Frente): 25.06m – lindera calle Jorge Estupiñán Didonato
Este (Atrás): 27.03m – lindera propiedad particulares
Norte (Costado derecho): 39.33m – lindera lote A-05
Sur (Costado izquierdo): 37.94m – lindera lote A-03

AREA SOBRAN (5): (Cinco Lotes)

AREA LOTE A-05: 1.007.44m²

Oeste (Frente): 24.24m – lindera calle Jorge Estupiñán Didonato
Este (Atrás): 20.29m – desde este punto ángulo 172° con 4.83m – lindera propiedad particulares
Norte (Costado derecho): 42.95m – lindera lote A-06
Sur (Costado izquierdo): 39.33m – lindera lote A-04

AREA LOTE A-06: 1.006.80m²

Oeste (Frente): 22.38m – lindera calle Jorge Estupiñán Didonato
Este (Atrás): 22.28m – desde este punto ángulo 173° con 2.27m – lindera propiedad particulares
Norte (Costado derecho): 43.08m – lindera lote A – 07

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta

DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

Sur (Costado izquierdo): 41.95m – lindera lote A-06

AREA LOTE A-07

1.007,10m²

Oeste (Frente): 20.94m, más 2.87m. – lindera calle Jorge Estupiñán Diconato

Este (Atrás): 23.47m – lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 42.94m – lindera lote A-08

Sur (Costado izquierdo): 43.06m – lindera lote A-06

AREA LOTE A-08

1.007,10m²

Oeste (Frente): 10.87m, más 7.28m, más 7.34m – lindera calle Jorge Estupiñán Diconato

Este (Atrás): 25.53m – lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 35.63m – lindera lote A-09

Sur (Costado izquierdo): 42.94m – lindera lote A-07

AREA LOTE A-09

969,73m²

Oeste (Frente): 8.48m, más 6.57m, más 21.25m, más 15.31m. – lindera calle Jorge Estupiñán Diconato

Este (Atrás): 32.13m, desde este punto ángulo 205° con 33.58m. – lindera con propiedades particulares

Sur (Costado izquierdo): 35.58m – lote A-08.

El presente documento se emite en sujeción a la documentación requerida para el trámite, y a la inspección en el lugar que consta en buena fe el solicitante; ante lo cual asumimos nuestra responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Agosto 04 del 2014

Arq. Jonathan Orozco C

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
ICM